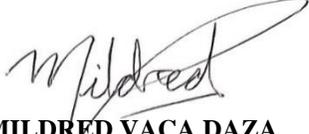


INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202100294 00 (C202100294)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 25 de julio de 2022, con respuesta de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, Ibagué, Villavicencio y Zipaquirá, y solicitud del señor Carlos David Rodríguez Arias, quien no es parte en este asunto.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

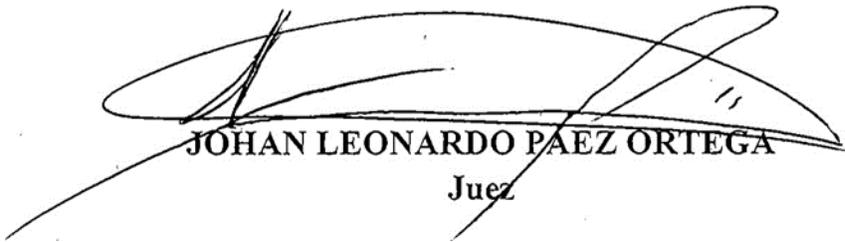
Gachancipá, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial, se dispone:

Agregar a los autos las comunicaciones emitidas por las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, Ibagué, Villavicencio y Zipaquirá, para que surtan los efectos procesales de rigor. En conocimiento de las partes.

En relación con la solicitud del señor Carlos David Rodríguez Arias, previo a decidir sobre la aclaración de la medida cautelar decretada sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-46660, allegue certificado de tradición vigente de dicho predio para verificar si es el titular del derecho de dominio y si la cautela fue inscrita. Por secretaría, comuníquesele al peticionario lo aquí dispuesto por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez